

NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO

Información a padres de alumnos

Al comienzo de curso, si se considera necesario, la Dirección realizará una reunión general, en especial para los padres de los nuevos alumnos, con la finalidad de explicar los aspectos más importantes de la organización y funcionamiento del centro.

A lo largo del curso los padres recibirán las informaciones siguientes:

- Circulares de inicio de curso, donde se harán públicos para toda la Comunidad Educativa informaciones de carácter general, calendario escolar, horario lectivo, horarios de atención al público por parte de Dirección, Jefatura de Estudios y Secretaría, normas de comedor...
- Reunión trimestral de información general, por cursos, sobre la organización y marcha del curso. El horario de estas reuniones es de 14:00 a 15:00 horas de octubre a mayo y de 13:00 a 14:00 horas en septiembre y junio, dando la posibilidad de realizar dicha reunión en formato presencial, telemática o telefónica.
- Información sobre el rendimiento académico del alumno e información individual, a través de las tutorías, que serán los martes de 13:00 a 14:00 en septiembre y junio; y de 14:00 a 15:00 horas de octubre a mayo.
- Las tutorías pueden solicitarse por parte del tutor o de los padres del alumno, en ambos casos se confirmará la asistencia con al menos, 48 horas, para que éste pueda recabar la información necesaria de los demás profesores que intervienen en el aula. Se realizará al menos una entrevista personal al curso por alumno.
- Cuando quieran interesarse por algún aspecto del proceso educativo de sus hijos los padres de los alumnos siempre deberán hablar en primer lugar con el tutor y con el profesor correspondiente si se considera oportuno. Los padres no deberán plantear ninguna incidencia al Equipo Directivo si previamente no lo han tratado con el tutor o profesor de sus hijos.
- Información y autorización sobre las actividades complementarias y extraescolares programadas (por escrito y con contestación firmada).
- Información sobre cualquier otro aspecto considerado oportuno por el tutor, profesor especialista u otros órganos del colegio.

Asistencia y puntualidad

- Los tutores se encargarán de controlar a diario la asistencia y puntualidad de sus alumnos. El Equipo Directivo controla la asistencia de los alumnos.
- Las faltas de asistencia y /o puntualidad se deberán justificar.
- En el caso de las faltas de asistencia no previstas se deberá hacer por teléfono o email al comienzo de la falta, y por escrito en la agenda al tutor correspondiente, una vez que el alumno se reincorpore al centro. Si es una falta prevista se justificará con antelación. Las faltas de asistencia también se pueden comunicar por Roble o al email del tutor.
- Las familias de los alumnos de Ed. Infantil que, por cualquier motivo justificado, traigan a sus hijos con retraso, dejarán al niño/a en su aula correspondiente, evitando interrumpir la dinámica de la clase y rellenarán la hoja de entrada señalando el motivo de de la misma.
- En el caso de producirse un retraso en Ed. Primaria se procederá de la siguiente manera:
 - a. Si el alumno llega tarde, tras haberse cerrado las puertas del Centro, pasados diez minutos desde la hora de entrada, deberá rellenar la hoja de entrada para justificar el retraso, anotándose su hora de llegada y la causa del retraso antes de subir a clase. Asimismo, justificará su retraso al profesor correspondiente al llegar al aula.
 - b. El tutor pondrá en conocimiento de los padres o tutores legales las faltas de asistencia y las faltas de puntualidad sin justificar de los alumnos. En los casos de ausencias o retrasos

injustificados y reiterados, el tutor lo comunicará a la Jefatura de Estudios, que contactará con las familias. Si, a pesar de todo, persistiera esta conducta, se comunicará a la Comisión de Absentismo del Ayuntamiento

Entradas y salidas al centro

- Las puertas del Colegio se abrirán puntualmente, a la hora señalada en el horario general. Las subidas a clase, se realizarán de forma tranquila y ordenada, sin gritar, ni correr, el tutor esperará en el aula.
- Los alumnos entrarán en sus clases ordenadamente al llegar al centro, sin tiempo de espera para subir a clase, queda prohibido empujarse, molestarse y jugar al balón, ni cualquier otro tipo de objeto que pueda causar daño a los demás.
- Los profesores llevarán a Dirección a los alumnos que después de finalizar la jornada lectiva no hayan sido recogidos por nadie; para que llamen a sus familias, tutores tomando nota en el registro de incidencias. Pasados 20 minutos de la no recogida de los alumnos por parte de sus familias se avisará al policía tutor.
- En ningún caso los alumnos pueden abandonar el centro en horario lectivo sin la presencia de un adulto autorizado que venga a recogerlos, previa firma de la correspondiente justificación, que deberá cumplimentar en la hoja de salida, donde esperará al alumno.

Recreo

- El horario es de 11:45 a 12:15 horas.
- El espacio de recreo será diferenciado entre Infantil y Primaria, en primaria hay dos zonas una para los cursos de 1º, 2º y 3º y otra para los cursos de 4º, 5º y 6º.
- Según la ratio establecida por la normativa, la Jefatura de Estudios organizará los turnos de profesores y las zonas de vigilancia de recreos.
- Durante el recreo los alumnos no podrán permanecer en clase ni en los pasillos, si no están acompañados por un profesor, aunque se permitirá el acceso justificado dentro del colegio, para ir a enfermería o ir a clase a buscar algo que se haya olvidado, siempre que se haya dado permiso por el profesor que vigila la zona.
- Durante el recreo se utilizarán los servicios del patio. En circunstancias excepcionales utilizarán los servicios de la planta baja, siempre con el permiso del profesor que vigila dicha zona.
- Están prohibidos los juegos violentos, así como el uso de balones duros, peonzas, boomerang, discos duros o cualquier otro objeto que pueda crear situaciones de riesgo para los alumnos.
- Los balones blandos solo se utilizarán en las zonas adecuadas para ellos.
- Los días de lluvia los alumnos permanecerán en las aulas con sus profesores y se podrán utilizar otros espacios disponibles como gimnasio, sala de usos múltiple, biblioteca, porche exterior...
- Cada maestro subirá del recreo al grupo con el que le toque en la hora después del recreo.
- En la subida del comedor sonará la música y se subirá libremente, manteniendo el orden, al igual que se hace por la mañana.
- En las tres subidas del día los profesores que no suban a alumnos estarán distribuidos en la entrada al colegio, para cuidar que suban en orden.
- Si por accidente, se mancha el patio con cualquier producto destinado a nuestro consumo, tenemos la obligación de limpiarlo y señalizarlo adecuadamente.
- Se deberán recoger todos aquellos productos, envases, papeles... que se generen después de desayunar dejando el patio recogido sin nada en el suelo.

En clase

- Los alumnos permanecerán dentro de las aulas en los períodos de clase y entre los tiempos de cambio de las mismas.
- Solo se puede salir de clase con permiso expreso del profesor, para el asunto que se considere oportuno: ir al baño, a enfermería...

- El grupo saldrá del aula acompañado del profesor para ir a otra aula en el que se desarrolle la sesión que corresponda
- La asistencia a clase será regular y puntual. Las faltas de asistencia tienen que justificarse en la agenda o por correo electrónico indicando los motivos de la ausencia.
- Durante los periodos lectivos los alumnos no podrán ausentarse del colegio, sin causa justificada y siempre con su explicación en la agenda o por correo electrónico por parte de las familias.
- Ningún alumno/a del colegio puede ausentarse sin ser recogido por un adulto autorizado.
- Durante las horas de clase, no se permitirá la presencia en el centro de ninguna persona, salvo que esté previamente autorizada, o que tengan cita con tutores o personal del centro.
- Se podrá traer móvil en los cursos de 6º, siempre que las necesidades de las familias queden debidamente justificadas. Estos dispositivos se depositarán en la secretaría del centro al iniciarse la jornada escolar y se recogerán al finalizar la misma, en el resto de cursos tendrá carácter excepcional y se valorará previa petición por parte de las familias.

Actividades fuera del centro en actividades complementarias

- Estas actividades son parte de la programación general del curso y, por tanto, es deseable que, en la medida de lo posible, todos los alumnos asistan a ellas.
- Las salidas fuera del centro para realizar actividades programadas se comunicarán por escrito a los padres para que hagan constar su conocimiento y su autorización.
- Si una familia no entregara la correspondiente autorización, el alumno permanecerá en el centro realizando actividades en otra clase.
- Los alumnos, cuyo comportamiento no sea el adecuado, podrán ser sancionados a no participar en actividades complementarias fuera del centro, tal y como se recoge en el apartado de faltas y sanciones.

Actividades extraescolares, organizadas por distintos organismos

Se consideran actividades extraescolares las realizadas exclusivamente fuera del horario lectivo, organizadas y programadas por el AMPA, Ayuntamiento, Comunidad de Madrid u otros organismos de carácter público.

- Los alumnos que participen en estas actividades deberán incorporarse a las mismas y ser recogidos puntualmente por sus padres o adulto en quien deleguen.
- Los padres, o personas responsables de dichos alumnos, no podrán permanecer en las dependencias del centro, ni durante las actividades extraescolares ni finalizadas éstas.
- La impuntualidad y las faltas reiteradas e injustificadas, así como el mal comportamiento, podrán dar lugar a la baja en la actividad durante todo el curso.
- Los alumnos y las familias que vienen a recogerlos, que no están realizando actividades extraescolares del AMPA u otros organismos no podrán permanecer en el colegio ni en sus instalaciones.
- Se reconoce el patio como espacio de actividades de convivencia donde se podrán realizar actividades o talleres a propuesta del sector familias, AMPA, siempre que se den las circunstancias necesarias para ello, servicio de vigilancia, seguro de responsabilidad civil y autorización del Ayuntamiento de Getafe (siguiendo el procedimiento establecido en el DECRETO 11/2018, de 6 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula el régimen de utilización de los inmuebles e instalaciones de los centros educativos públicos no universitarios en la Comunidad de Madrid, en su artículo 5.b.*). La participación en dichas actividades estará sujeta al cumplimiento de las siguientes normas:

Normas de uso de espacios durante las actividades organizadas por el AMPA:

1. Podrán permanecer y hacer uso de las instalaciones del colegio aquellas familias que se hayan inscrito en los talleres familiares puntuales a partir de que finalicen las actividades extraescolares que ocupan

ese espacio o en su defecto en los momentos en que dichos espacios estén sin uso.

2. No podrán participar menores sin la supervisión de un tutor adulto.
3. Los participantes en la actividad podrán hacer uso exclusivamente de las instalaciones y/o espacios destinados a la misma. No se podrá acceder al resto de las instalaciones del colegio excepto a los baños del comedor que permanecerán abiertos a tal efecto.
4. La AMPA será el responsable de la actividad y se hará cargo de los posibles desperfectos que puedan ocasionarse en el centro debido al desarrollo de dicha actividad.
5. Los espacios utilizados deberán quedar en perfecto estado al finalizar la actividad.

Enfermedades, cuidados médicos y accidentes.

- Es obligación de los padres procurar el cuidado y atención necesarios cuando su hijo está enfermo, no teniendo justificación en ningún caso el hecho de enviar un niño enfermo a clase.
- Los padres de los alumnos deberán informar por escrito al/a la Tutor/a y al Equipo Directivo, aportando la documentación correspondiente, de cualquier alergia a determinados alimentos que padezcan sus hijos.
- Asimismo, deberán informar al Tutor y al Equipo Directivo del centro sobre cualquier enfermedad que sea necesaria conocer por el colegio para adoptar las medidas oportunas.
- En caso de enfermedad contagiosa deben comunicarlo a la Dirección del Centro y se incorporarán a clase cuando así se lo indique el médico.
- El centro comunicará a los servicios sociales del Ayuntamiento la situación en la que los padres que den muestras de dejación en su obligación de procurar a sus hijos la atención sanitaria necesaria.

En caso de enfermedad o accidente en el Centro

Cuando algún alumno sufra un accidente o malestar menor (raspadura, torcedura, contusión, pequeño dolor, etc.) en el colegio, será atendido en enfermería, por la DUE, se valorará su estado por si es conveniente llamar a sus padres, y se le aplicará la primera cura si se estima oportuno.

Se informará a los padres/madres vía teléfono o email del incidente y de la atención dada en cada caso. En el caso de que se ponga enfermo o sufra un accidente que se valore de gravedad o de riesgo para el alumno (golpe en la cabeza, mareo, fuerte dolor, herida grave, fractura, fiebre etc.) se actuará de la siguiente manera:

- Será atendido por la DUE, quién valorará y indicará una de estas dos actuaciones:
 - 1- Se llamará a los padres informándoles de la conveniencia de llevarlo a donde puedan prestarle asistencia médica. Si los padres van a acudir con prontitud al centro, el alumno permanecerá en Dirección hasta su llegada.
 - 2- En los casos en los que se suponga una mayor gravedad se llamará inmediatamente al servicio de urgencias 112 para que acuda la asistencia médica especializada.
- La DUE a cargo del alumno accidentado, en el caso de un accidente mayor, redactará un informe en el que consten los datos del alumno, descripción del accidente (ayudada por la persona que vio los hechos) y actuaciones realizadas por el Colegio, y se le dará entrada en el registro del Centro.

En caso de necesidad de cuidados médicos transitorios o permanentes

Como norma general, no se administrarán medicamentos, pero en aquellos casos que sea necesario será necesario, por enfermedad crónica o por otros motivos muy especiales, la DUE será la encargada de la administración de dichos medicamentos durante el periodo lectivo y se actuará como sigue:

- Los padres lo solicitarán por vía telefónica o escrita, y acompañarán la petición de una

prescripción médica del medicamento, la dosis y la periodicidad.

- Nunca un alumno podrá traer medicamentos al Centro, en caso de traerlos deberán entregarlos en dirección, salvo que el tratamiento y la autonomía del alumno lo requiera y haga posible.

Servicio de comedor escolar

El servicio del comedor es un servicio complementario de la enseñanza y desempeña una destacada función social y educativa, por lo que las normas establecidas en el presente Plan de Convivencia, y aprobadas en el Consejo Escolar para el comedor, son de obligado cumplimiento para todos los agentes implicados en dicho servicio.

- El menú está elaborado por dietistas y aprobado por la Consejería de Educación.
- Para una buena alimentación los alumnos deberán comer de todo, salvo por causa médicas o religiosas, debidamente justificadas.

El servicio de comedor se atenderá de forma general a las normas de convivencia del Centro y a sus correspondientes sanciones.

Sin embargo, al ser un servicio especial, tiene, además, una serie de normas específicas:

1. Los alumnos irán al comedor, sin correr y sin gritar, manteniendo el orden en todo momento.
2. Antes de comer deberán asearse; irán al baño y se lavarán las manos. No irán en medio de las comidas, sólo en caso de gran necesidad y con permiso de los responsables.
3. Durante las comidas sólo permanecerán de pie las cuidadoras.
4. En el comedor se actuará con educación y respetando a los demás, manteniendo un tono de voz moderada; por respeto e higiene, no se consentirá el intercambio de comida, ni tirarla al suelo ni a los compañeros.
5. Uno de los objetivos del servicio será la creación de hábitos alimenticios correctos, por ello los alumnos deberán comer de todo y la cantidad que se les ponga.
6. Cada alumno al terminar de comer, dejará su sitio recogido y sólo abandonará el comedor con el permiso de las personas responsables del mismo.
7. No se puede sacar del comedor ningún tipo de comida: pan, fruta, etc., ni menaje; así mismo tampoco se podrá introducir ningún alimento proveniente de fuera del comedor.
8. A la zona de cocina y almacén sólo pueden pasar las personas autorizadas, nunca los alumnos.
9. Durante el tiempo de comedor no se puede permanecer en las clases ni estar por los pasillos, salvo que se esté acompañado por un profesor/a.
10. No se podrá abandonar el Centro durante el tiempo del comedor sin haber firmado expresamente el impreso de justificación de salida existente en el Centro. El padre/madre/tutor deberá ir a dirección y rellenar el impreso. Se podrá también justificar vía email al correo del colegio enviando la justificación el día anterior a la falta o a primera hora de la mañana.
11. En el patio los alumnos serán respetuosos con los compañeros, ayudando a los más pequeños y evitando todo tipo de riñas, provocaciones, insultos y peleas; cuidando que las expresiones sean siempre respetuosas y educadas. No se arrojarán piedras u otros objetos ni dentro ni fuera del patio.
12. Cada monitor será responsable de un grupo de alumnos durante todo el curso. Diariamente, en Ed. Infantil, y al final de cada trimestre, en Ed. Primaria, pasará información a los padres sobre el comedor a través de la APP.
13. Se respetará y obedecerá en todo momento a las personas encargadas del comedor, así como sus decisiones. Cualquier incidencia grave en horario de comedor deberá comunicarse al Equipo Directivo.
14. Ante la falta de cumplimiento de alguna de las normas serán los cuidadores/as los que inicien el proceso sancionador, informando de la falta cometida en el parte de incidencias y comunicándolo a la Jefatura de Estudios, para que se valore y se informe, en caso necesario, a su tutor y a su familia, para tomar las medidas oportunas.
15. Las familias y/o tutores podrán interesarse por el funcionamiento del servicio o solicitar información personal sobre el comportamiento de sus hijos en el horario de comedor, solicitando previamente en Dirección la entrevista con el monitor/a de sus hijos o, si se considera conveniente, con

el Equipo Directivo,

16. En caso de enfermedad, accidente o cualquier circunstancia que les pueda ocurrir a los alumnos de comedor, los monitores intervendrán en los casos leves, en los graves o que se sospeche que puedan serlo, los monitores informarán a la enfermera y/o al Equipo Directivo para contactar con los padres y tomar las medidas oportunas.